

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

7014 *Aprobación padrones fiscales 2n Periodo 2019*

Exp. 318/2019

Procedimiento: Aprobación padrones fiscales 2n Periodo 2019

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA SOBRE LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS DE CARACTER PERIODICO

Mediante Resolución número 86-2019, del regidor delegado de Hacienda, de día 9 de julio de 2019, se han aprobado los siguientes padrones:

Padrón de la Tasa de Recogida y Tratamiento de Basuras urbana de 2019, comprensivo de 5758 liquidaciones, por un importe de 554.211,00 Euros.

Padrón de la Tasa por la Entrada de Vehículos de 2019, comprensivo de 2306 liquidaciones, por un importe de 40.735,05 Euros.

Padrón del Impuesto de Cotos Caza de 2019, comprensivo de 119 liquidaciones, por un importe de 3.201,93 Euros.

Padrón de la Tasa por el Servicio de Cementerio de 2019, comprensivo de 1186 liquidaciones, por un importe de 20.912,15 euros.

Padrón del Impuesto de Actividades Económicas (Matrícula - 1er Trimestre) 2019, comprensivo de 185 liquidaciones, por un importe de 120.193,26 Euros.

(De los cuales 94546,84 euros corresponden a la cuota del Ayuntamiento y 25.646,42 euros de recargo insular, del CIM).

Padrón de la Tasa de Recogida y Tratamiento de Basuras de Actividades Económicas de 2019, comprensivo de 521 liquidaciones, por un importe de 195.298,18 Euros.

Padrón de la Tasa por la Ocupación de la Vía Pública (Mesas -sillas, Toldos) 2019, comprensivo de 28 liquidaciones, por un importe de 16.757,26 Euros.

Padrón de la Tasa de Recogida y Tratamiento de Basuras Diseminados de 2019, comprensivo de 598 liquidaciones, por un importe de 26.132,60 Euros.

Padrón de la Tasa por la Ocupación Vía Pública (Parada de Taxis) 2019, comprensivo de 12 liquidaciones, por un importe de 1.266,00 Euros.

Padrón de la Tasa de Control de animales de compañía (T. de Perros) 2019, comprensivo de 672 liquidaciones, por un importe de 4.284,20 Euros.

Dichos padrones estarán expuestos al público en el Departamento de Rendas y Exacciones del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Finalizado el plazo anterior y durante el período de un mes, las personas interesadas podrán interponer, ante la Alcaldía, un recurso de reposición contra dichos padrones o hacer uso de cualquier otro medio de defensa que estimen conveniente para sus intereses.

El periodo voluntario de cobro de los padrones anteriormente referidos comprenderán el termino que va des de el día 15.07.2019 al 16.09.2019, ambos incluidos.

El pago puede realizarse a través de la página web www.alaior.org, en cualquier oficina de las entidades colaboradoras Caixabank ("la Caixa"), Bankia, S.A., Banca March, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, Banco Popular, Banc de Sabadell y Colonya Caixa Pollença, y con tarjeta bancaria en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alaior.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/96/1038680>





Transcurrido el plazo de cobro en voluntaria sin que se haya realizado el ingreso de la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Este edicto se podrá consultar en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento.

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/9aaca841-f4af-4481-b93c-7f8a0ee8d9b7/>

Alaior, 10 de julio de 2019.

El regidor delegado de hacienda

Cristóbal Marqués Palliser

